

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD

En uso de las facultades que me confiere el artículo 7.3 c) de los Estatutos de la Mancomunidad,

HE RESUELTO:

Primero.- Convocar SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD, que se celebrará en la **Salón de Plenos del ayuntamiento de San Lorenzo** (Plaza de la Constitución 3, 1ª planta), el **día 7 de abril de 2026, a las 9:30 horas**, en primera convocatoria.

De no existir el quórum legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará en segunda convocatoria dos días después, a la misma hora, sin necesidad de nueva notificación.

La sesión discurrirá conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.1.- Aprobación del acta de la última sesión, celebrada el día 18 de diciembre de 2025.

FASE DE RESOLUCIÓN

2.1.- Aprobación inicial de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2026.

2.2.- Aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal de la Mancomunidad del año de 2026.

2.3.- Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2026-2028.

2.4.- Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos, MC-2026/04.

2.5.- Aprobación de la liquidación del servicio de Teleasistencia del segundo semestre de 2025.

2.6.- Aprobación de Informe sobre Separación del municipio de Navalagamella de la Mancomunidad.

FASE DE INFORMACIÓN

3.1.- Dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de la Mancomunidad.

3.2.- Dación de cuenta de la Liquidación del Presupuesto de la Mancomunidad del año 2025.



3.3.- Dación de cuenta de los créditos puestos a disposición de la Mancomunidad del Programa de Asistencia Material Básica, para los años 2026, 2027 y 2028.

3.4.- Informe sobre la Adenda al Convenio de Servicios Sociales de Atención Primaria de 2026, que se firmará con la Comunidad de Madrid.

3.5.-Dación de cuenta de los Informes de Morosidad del tercer y cuarto trimestre de 2025.

3.6.- Otros asuntos.

3.7.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- Que por la Secretaría se notifique esta convocatoria a los vocales de la Junta de la Mancomunidad.

En San Lorenzo de El Escorial, la presidenta: Carlota López Esteban (en la fecha de la firma electrónica). Doy fe (art. 3.2.h) RD 128/2018).- El Secretario General.- *Firma electrónica*.- Manuel Paz Taboada